

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

# DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTORICO Y ARTÍSTICO Respuesta escrita

La Comisión Ejecutiva de la GUMA de fecha 9 de diciembre de 2020 concedió licencia para la construcción de una residencia de estudiantes entre las calles Barrau y Camilo José Cela.

Además de este equipamiento, consta en el Proyecto la obligación de ceder al Ayuntamiento un local de 2.324m2, antes del momento de la concesión de la licencia de primera ocupación a la residencia de estudiantes.

La construcción de dicha residencia de estudiantes ha sido posible en virtud de Convenio urbanístico suscrito por la Gerencia de Urbanismo y la Compañía de Jesús Provincia bética de fecha 11 de febrero de 2004.

A cambio la propiedad debía ceder en dicha zona 2.324 metros para usos de interés público.

Fue por convenio de Colaboración suscrito el 30 de junio de 2005 entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud, para ampliación de la red dotacional de centros de salud, que se concretó dicho uso de interés público en su estipulación cuarta, para la construcción del **Centro de Salud Portaceli.** 

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

#### **PREGUNTAS**

Tras la ejecución de la obra y su posterior cesión al Ayuntamiento ¿Qué estimación de plazos baraja el Ayuntamiento para la recepción de los locales de uso público?

Código Seguro De Verificación	icfTKfHQlmPaKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	04/11/2021 13:39:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/icfTKfHQlmPaKyOmb68/5w==		



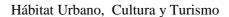


Constando en el Ayuntamiento solicitud del SAS por el que se reclama el cumplimiento del convenio de 2005, cuando se prevé su entrega a dicho organismo en orden a poner en marcha el Centro de Salud Portaceli?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	icfTKfHQlmPaKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	04/11/2021 13:39:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/icfTKfHQlmPaKyOmb68/5w==		







**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CECFG Nov-21

**Grupo PP** 

Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Nº: 4.3

**RESPUESTA ESCRITA** 

En relación a las preguntas remitidas, se adjunta informe realizado por el Director Técnico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

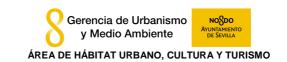
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	l1+JIIGKH18m/jcqm0Q/+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	10/12/2021 13:24:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l1+JIIGKH18m/jcqm0Q/+g==		





## RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:

SERVICIO: DIRECCIÓN TÉCNICA

**GRUPO POLÍTICO**: GRUPO POPULAR Fecha: Noviembre 2021

Nº. Orden día: 4.03

## PREGUNTA Escrita (Comentario conciso):

Cesión de local para centro de Salud Portaceli

#### **RESPUESTA:**

A priori no podemos determinar un plazo concreto para la recepción del local municipal puesto que primero deben finalizar las obras de edificación y posteriormente el promotor procederá a efectuar la cesión que se formalizará en escritura pública.

En cuanto a la solicitud que el SAS ha dirigido al Ayuntamiento, esta semana hemos mantenido una reunión ambas partes con objeto de retomar y analizar la situación del convenio y las necesidades de dotación de servicios sanitarios que presenta la Administración Sanitaria Autonómica.

No obstante no hay que olvidar que lo que se establecía la Estipulación Cuarta del convenio suscrito con el SAS, y dentro de la planificación prioritaria para el periodo 2005 – 2008, era la construcción de un Centro de Salud en la zona Portaceli, con una superficie aproximada de 1.097 m²t, en parte del local calificado como SIPS que resultará del Convenio Urbanístico suscrito con la Compañía de Jesús en 2004.

E igualmente se indicaba que "En caso de que el Ayuntamiento no pueda acometer la construcción de este Centro de salud por estar sujeto al Convenio Urbanístico en tramitación referido anteriormente, se compromete a realizar la obra de adecuación en el INMUEBLE denominado a efectos de este Convenio como J (Las Letanías)".

Por tanto, puesto que las obras de construcción del Centro de Salud Portaceli no se podían acometer dentro de la programación establecida, se llevaron a cabo las de adecuación del inmueble de Las Letanías.

#### **Director Técnico**

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

VºBº El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación	munX4MIZBvN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	09/12/2021 15:53:40
	Jorge Antonio Almazan Fernandez de Bobadilla	Firmado	08/12/2021 20:56:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/munX4MIZRvN+9gRH6/Rst0==		

